

**Municipalidad de General San Martín**  
2023

**Decreto**

**Número:**

**Referencia:** Expediente Electrónico EX-2023-00172859- -MUNISMA-SECG

---

**VISTO:**

El programa de trabajo conjunto entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN y el CENTRO IBEROAMERICANO DE DESARROLLO ESTRATEGICO URBANO (CIDEU), organización de la cual el Municipio es socio pleno, y

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los ejes del programa de trabajo conjunto supone la cooperación horizontal entre ciudades en diversas temáticas que hacen al fortalecimiento institucional y de las capacidades de gestión de los gobiernos locales para la implementación de estrategias urbanas en los territorios.

Que la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN es miembro titular del Consejo Rector de CIDEU por el período 2022-2024.

Que CIDEU realizará su XXV Congreso denominado “Planificación y acción climática en las ciudades”, su Asamblea General, la reunión técnica de la comunidad de Estrategas Urbanos, y las sesiones preparatoria y anual de su Consejo Rector en Mendoza, entre el 3 y el 8 de julio del corriente año.

Que se deberán realizar gastos inherentes a financiar parcialmente la participación en el citado evento.

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal la participación de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN en el XXV Congreso Anual de CIDEU “Planificación y acción climática en las ciudades”, su Asamblea General, la reunión técnica de la comunidad de Estrategas Urbanos, y las sesiones preparatoria y anual de su Consejo Rector en Mendoza, entre el 3 y el 8 de julio del corriente año.

**ARTICULO 2º:** Desígnese representante oficial de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN ante los eventos citados en el Artículo 1º al Sr. Secretario de Economía y Coordinación de Gestión, D. Oscar Adrián DI LENA.

**ARTICULO 3º:** Autorícese la participación del Sr. Director General de Políticas de Personal, D. Leonardo Fernando ALARCON, en los eventos citados.

**ARTICULO 4º:** Autorícese a la DIRECCION DE CONTADURIA GENERAL a librar a favor del Sr. Oscar Adrián DI LENA, DNI 18.513.927, una orden de pago con cargo a rendir cuenta por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000), destinada a financiar los gastos derivados de la asistencia a las actividades citadas en el Artículo 1º. Podrán rendirse gastos por vía administrativa como documentación respaldatoria hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto autorizado.

**ARTICULO 5º:** Autorícese a la DIRECCION DE CONTADURIA GENERAL a librar a favor del Sr. Leonardo Fernando ALARCON, DNI 18.244.969, una orden de pago con cargo a rendir cuenta por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) destinada a financiar parcialmente los gastos derivados de la asistencia a las actividades citadas en el Artículo 1º.

**ARTICULO 6º:** La suma indicada en el Artículo 3º será imputada a la cuenta de Activo 1.1.3.4.8.03 “Anticipos Varios - Personas”. Al momento de efectuar la rendición corresponde imputar los gastos a la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000 Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión, Categoría Programática 01.03.01, Fuente de Financiamiento 1.1.0, a los objetos del gasto que se correspondan con la naturaleza de los mismos. Si hubiera saldo remanente, el mismo será reintegrado al momento de la rendición de cuentas.

**ARTICULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Coordinación de Gestión.

**ARTICULO 8º:** Dese a Registro y Boletín Municipal. Tome conocimiento la SECRETARIA DE ECONOMIA Y COORDINACION DE GESTION (Dirección de Contaduría General). Cumplido, archívese.